

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
NIT 830.033.907-8**

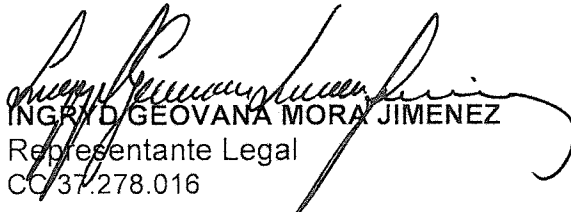
**CERTIFICA**

Que de conformidad con las exigencias legales contenidas en los numerales 5, 5.1 y 5.2 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017 en concordancia con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, ningún miembro del Concejo Directivo, Fundador, Representante Legal o miembros de órganos de dirección, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico o han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, donde se haya utilizado a Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, para la comisión del delito o conducta, respectivamente.

Lo anterior se corroboró con la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de las respectivas personas.

Se expide la presente certificación con destino a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN a los 20 días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

  
INGRID GEOVANA MORA JIMENEZ  
Representante Legal  
CC 37.278.016